

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2021

Cámara de Senadores 1º Piso
Rio Jejui y Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	9.524.891.430	9.430.771.430	7.037.717.682	75 %	6.207.727.334	843.078.714
01	Gestión Administrativa Institucional	7.654.373.597	7.645.253.597	5.956.665.672	78 %	5.340.561.728	616.103.944
100 Servicios Personales		6.902.152.597	6.902.152.597	5.371.696.457	78 %	4.865.863.513	505.832.944
200 Servicios No Personales		686.578.782	686.578.782	573.692.727	84 %	464.572.727	109.120.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		37.522.218	37.522.218	3.323.392	9 %	3.323.392	0
500 Inversión Física		9.120.000	9.120.000	0	0 %	0	
900 Otros Gastos		19.000.000	19.000.000	7.953.096	42 %	6.802.096	1.151.000
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	66.600.000	66.600.000	29.806.208	45 %	17.570.946	25.323.628
200 Servicios No Personales		37.600.000	37.600.000	12.263.331	33 %	6.170.751	7.780.751
300 Bienes de Consumo e Insumos		29.000.000	29.000.000	17.542.877	60 %	11.400.195	17.542.877

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/21 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021

DECRETO N° 4.780/21 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672,/21 del 7 de enero del 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	1.778.817.833	1.693.817.833	1.051.245.802	62 %	849.594.660	201.651.142
200 Servicios No Personales		870.445.174	870.445.174	526.958.893	61 %	387.815.001	139.143.892
300 Bienes de Consumo e Insumos		324.296.659	324.296.659	209.590.909	65 %	147.083.659	62.507.250
500 Inversión Física		269.380.000	184.380.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		314.696.000	314.696.000	314.696.000	100 %	314.696.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/21 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021

DECRETO N° 4.780/21 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672,/21 del 7 de enero del 2021,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Instrucción Sobre Técnicas Para El Desarrollo De Artesanías	25.100.000	25.100.000	0	0 %	0	0
200 Servicios No Personales		20.100.000	20.100.000	0	0 %	0	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		5.000.000	5.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		9.524.891.430	9.430.771.430	7.037.717.682	75 %	6.207.727.334	843.078.714

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/11/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/21 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
DECRETO N° 4.780/21 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672,/21 del 7 de enero del 2021,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Cámara de Senadores 1º Piso
Rio Jejuí y Avda. República
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

